



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1745/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día trece de enero del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1745/2014, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien habiendo subsanado prevenciones hechas por esta oficina ha solicitado: "" 1. **Copia de la circular dirigida a los señores Directores de hospitales, unidades médicas, clínicas comunales, jefes de unidad, división, departamento y sección del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) remitida por el Dr. Benjamín Coello Villalobos, en su calidad de Subdirector de Salud de esa institución, de fecha cuatro de diciembre de 2014, cuyo asunto es: Lineamientos sobre política permanente de optimización de recursos institucionales.** 2. **Copia del cuadro resumen sobre las especificaciones de los puestos que podrán ocuparse interinamente, así como el motivo de nombramiento a partir del año 2015, elaborado por la División de Recursos Humanos del ISSS; y que se menciona en la circular reseñada en la letra a) de mi petición de información.** 3. **Copia del acto administrativo o del acuerdo tomado por las autoridades del ISSS por el cual se aprobaron los lineamientos sobre política permanente de optimización de recursos institucionales para el año 2015.** 4. **El detalle de la cantidad de personal contratado de forma interina (por cualquier causa), por cada hospital, en todo el ISSS para los años 2012, 2013 Y 2014; concretamente, en donde se especifique el tipo de plaza que se cubrió de forma interina.** 5. **El detalle de la cantidad de personal contratado para enfermería y auxiliares de servicio, por cada hospital del ISSS, en los periodos comprendidos para los años 2012, 2013 Y 2014.** 6. **El detalle de la cantidad de personal contratado de forma interina, para enfermería y auxiliares de servicio, por cada hospital del ISSS, en los periodos comprendidos para los años 2012, 2013 Y 2014.** 7. **Copia de la asignación mensual de carga laboral (planes de trabajo) para el personal de enfermería y auxiliares de servicio, de todos los hospitales del ISSS, para los años 2013 y 2014; en el cual se denote la cantidad de enfermeras y auxiliares de servicio laborando por turno de trabajo.** 8. **Copia de la asignación mensual de carga laboral (planes de trabajo) para el personal de enfermería y auxiliares de servicio contratado de forma interina, de todos los hospitales del ISSS, para los años 2013 y 2014; en el cual se denote la cantidad de enfermeras y auxiliares de servicio interinos laborando por turno de trabajo.** 9. **El presupuesto asignado y los montos ejecutados del mismo para el pago de remuneraciones del personal de enfermería y auxiliares de servicio, por cada hospital del ISSS, para los años 2012, 2013 Y hasta el mes de noviembre de 2014. Adicionalmente, señalar el número y nombre de la partida presupuestaria.** 10. **El presupuesto asignado y los montos ejecutados del mismo para el pago de remuneraciones del personal de enfermería y auxiliares de servicio contratados de forma interina, por cada hospital del ISSS, para los años 2012, 2013 Y hasta el mes de**

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

noviembre de 2014. Adicionalmente, señalar el número y nombre de la partida presupuestaria. 11. cantidad de derecho habientes que utilizaron alguno de los servicios médicos y de enfermería (no servicios administrativos), de forma individual por cada hospital, en forma mensual, en los períodos señalados en mi solicitud. 12. a) Los documentos por los cuales cualquiera de las unidades administrativas del ISSS realiza la planificación del personal que se contratará para los servicios de enfermería y auxiliares de servicio para los períodos indicados. Es decir, como esa entidad asigna la cantidad de plaza disponibles en los rubros de enfermería y auxiliares de servicio y como se distribuyen tales asignaciones en los diferentes hospitales. b) Los documentos por los cuales cualquiera de las unidades administrativas del ISSS realiza la planificación del personal interino que se contratará para los servicios de enfermería y auxiliares de servicio para los períodos indicados. Es decir, como esa entidad asigna la plaza disponibles en los rubros de enfermería y auxiliares de servicio y como se distribuyen tales asignaciones en los diferentes. c) Cual es el coeficiente o base óptima de enfermeras y auxiliares de servicio necesarias que toma en consideración el ISSS para la contratación de personal fijo e interino en los periodos indicados, para cada uno de sus hospitales. Es decir, cual es la proporción de enfermeras y auxiliares de servicio, fijas o interinas, necesarias y asignadas para cada hospital, de forma mensual, que satisface la demanda de derecho habientes recibidas en servicios de salud,"hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficina de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos, Secretaría General, Subdirección de salud y Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió la información siguiente:

1. Copia de circular de lineamientos sobre política permanente de optimización de recursos institucionales,
2. Copia de cuadro resumen de lineamientos de optimización de recursos institucionales, información proporcionada por la División de Recursos Humanos;
3. Oficio emitido por la Unidad Secretaría General en el que se informa que no se encontró ningún acuerdo de Consejo Directivo referente a lineamientos sobre políticas permanentes de optimización de recursos institucionales para el año 2015;
4. Cuadro de movimientos interinos por hospitales, con detalle de tipo de plaza y cantidad de personal para los años 2012, 2013 y 2014;
5. Cuadro con Cantidad Personal de enfermería y auxiliares de servicio contratados permanentemente en hospitales en los años 2012, 2013 y 2014;
6. Cuadro con cantidad de personal de enfermería y auxiliares de servicio contratado en forma interina en

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

los hospitales en los años 2012, 2013 y 2014, según información proporcionada por la División de Recursos Humanos.

Con relación a los puntos 7 y 8 de la solicitud, se recibió nota emitida por la Jefatura del Departamento de Enfermería con visto bueno de la jefatura de la División de Monitoreo y Evaluación y del Subdirector de Salud, en la cual informan que los planes de trabajo solicitados se denominan planes de distribución de turnos mensuales, los cuales están plasmados en documentos físicos de diferentes tamaños y formas, que en su mayoría tienen agregadas observaciones o modificaciones realizadas por las Jefaturas de Enfermería en el transcurso del mes a que se refieren, éstas son agregadas con bolígrafo, lápiz o colores al frente y vuelto de los mismos e incluso son firmadas y selladas, y obedecen a situaciones presentadas tales como incapacidades, permisos o cambios de turnos.

Dichos documentos se basan en el número de horas que corresponde laborar en cada mes por recurso, e incluyen a trabajadores permanentes e interinos en un mismo documento; así mismo, son generados aproximadamente tres planes de trabajo por mes, por cada servicio, dependiendo del número de recursos; siendo un total de diez hospitales, unos con diez o más servicios; lo que implica una cantidad considerable de información a reproducir; y para ello, es necesaria su reducción del formato en el que se encuentra, para posteriormente reproducirla o escanearla, no garantizando que la copia sea totalmente legible por las condiciones en que se encuentran los documentos, (Escritos con tintas, lápiz y marcaciones de colores).

Por lo antes expuesto, y siendo que según lo informado por dicha área, no fue factible la reproducción de los documentos en forma legible; teniendo en cuenta el volumen y las condiciones de los mismos y con base en el art. 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que dice: ***“los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. La obligación de acceso a la información pública se dará por cumplida cuando se ponga a disposición del solicitante para consulta directa de los documentos que la contengan en el sitio donde se encuentren... el acceso se dará solamente en la forma que lo permita el soporte de la información solicitada...”***, se pone a la disposición de la solicitante dichos documentos en el formato que se tienen (físico), a efecto que mediante consulta directa de los mismos, pueda tener acceso a la información solicitada, lo cual podrá realizarse en las instalaciones del ISSS, en la fecha y hora que disponga la interesada.

Por otra parte, en relación al numeral 9 y 10 de la solicitud fue remitido cuadro con resumen del presupuesto y gasto del personal de enfermería y auxiliares y personal interino del servicio del área hospitalaria de los años 2012, 2013 y 2014; de igual forma sobre el numeral 11, se recibió cuadro con el total de egresos hospitalarios por centro de atención (camas censables) en los años 2012, 2013 y 2014. Información proporcionada por el Departamento de Actuariado y Estadística.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

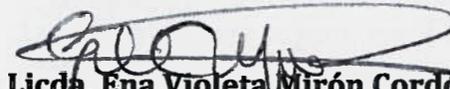
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Finalmente en relación al numeral 12 se recibió respuesta de la División de Recursos Humanos, que costa en archivo adjunto.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 62, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Hágase del conocimiento de la solicitante la información descrita en la presente resolución y entréguese en archivos adjuntos los cuadros antes detallados.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202